



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE
LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

CÓDIGO DE LA PLAZA: **087PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **14 diciembre 2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **19 diciembre 2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

AREA DE CONOCIMIENTO: **Teoría e Historia de la Educación.**

DEPARTAMENTO: **Teoría e Historia de la Educación y MIDE.**

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS
DOCTORES**

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D.ª Carmen Sanchidrián Blanco

VOCAL SECRETARIO/A,

D. David Herrera Pastor

VOCAL,

D./D.ª Isabel María Grana Gil

VOCAL,

D. Cristóbal Ruiz Román

VOCAL,

D.ª Mónica Torres Sánchez

En Málaga, a 18 de marzo de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de CC de la Educación

HORA: 17:00 h.

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Ninguna.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se valorarán los méritos de los candidatos/as hasta 100 puntos, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo VI de la convocatoria (BOJA 115 de 19 de junio de 2023) y los factores de pertinencia al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación que siguen:

Formación académica (afinidad por titulación)

Pertinencia alta: 1

Licenciatura en Pedagogía (o expresiones equivalentes en anteriores planes de estudios: Ciencias de la Educación, Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección CC de la Educación) o Grado en Pedagogía; Grado en educación Social; Grado en Maestro/a de Educación Primaria y Graduado en Maestro/a en Educación Infantil).

Pertinencia media: 0,5

Licenciatura en Psicopedagogía.

Pertinencia baja: 0,1

Licenciados y Graduados en el resto de los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Pertinencia nula: 0

Resto de titulaciones

Resto de apartados (Afinidad por área de conocimiento).

Pertinencia alta: 1

Méritos relacionados con el área de Teoría e Historia de la Educación.

Pertinencia media: 0,5

Méritos concernidos al Área de Didáctica y Organización Escolar.

Pertinencia baja: 0,1

Méritos vinculados con las demás áreas de conocimiento de la rama de ciencias de la Educación y Licenciatura o Grados del resto de los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Pertinencia nula: 0

Méritos pertenecientes al resto de áreas de las restantes Licenciaturas y Grados universitarios.

2ª Fase: Prueba presencial

Se valorarán los siguientes aspectos hasta un máximo de 100 puntos:

1. Propuesta académica: (70 puntos)	
1.1 Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza puntos	20
1.2 Contenidos, actividades, metodología y sistema de evaluación del proyecto docente puntos	15
1.3 Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza puntos	20
1.4 Objetivos, metodología e innovación	15
2. Exposición: Claridad, sistematicidad y capacidad de síntesis puntos	15
3. Debate: Capacidad para responder con argumentos lógicos y documentados a las preguntas, comentarios y sugerencias de los miembros de la comisión evaluadora puntos	15

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad de CC de la Educación.

Fecha: 16 de mayo de 2024

Hora: 10:00

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por la Presidenta la sesión, de todo lo que como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D^a María del Carmen Sanchidrián
Blanco

VOCAL SECRETARIO/A

D. David Herrera Past

VOCAL

D^a Isabel María Grana Gil

VOCAL

D. Cristóbal Ruiz Román

VOCAL

D^a Mónica Torres Sánchez